

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE
73 POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1.º Incluir el siguiente puesto de trabajo, de nueva creación, en la vigente RPT de personal funcionario del Ayuntamiento.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓD	Nº PUESTOS HOMOGENEOS	SUBGRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	FORMA PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECIFICA	REQ. ESPECÍFICOS	APERTURA OTRAS AA.PP.	OBSERVACIONES	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
INSPECTOR OBRAS PÚBLICAS	146	1	A2	21	AE	Técnica	Media	No singular	Concurso	Ingeniero técnico de obras públicas o grado en ingeniería civil				23.176,86

2.º Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos.

(...)

Se acuerda, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa en Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma”.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acremente su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de marzo de 2022.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/5.236/22)

